

**RESOLUCIÓN NÚMERO ONCE-DOS MIL DIECISÉIS**

La Infrascrita Oficial de Información Interina del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información presentada por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, requiriendo: *“1. Cantidad de espacios de participación impulsados por la Institución; 2. Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana; 3. Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana; y 4. Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes*”, **y CONSIDERANDO: I)** Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; **II)** Que la Unidad responsable de la información determinó que la misma es Pública por lo cual remitieron el documento que la contiene para su entrega, **POR TANTO SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información cuya entrega será por medio de correo electrónico, según requerimiento del solicitante; **B)** Notificar lo resuelto al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**KAREN MICHELLE CACERES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**